

GACETA OFICIAL

AÑO XIX

PANAMÁ, 21 DE JUNIO DE 1922

NÚMERO 3938

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

RICARDO J. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Calle 36—Casa particular: Calle 1. N.º 30.

Secretario de Relaciones Exteriores.

NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Avenida Central.—Casa particular: Avenida B y Calle 108.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso. Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N.º 23.

Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso. Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Sur, N.º 22.

Secretario de Fomento.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso. Avenida Central.—Casa particular: «El Floral», Río Abajo.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Páginas

Decreto número 75 de 1922, de 13 de Junio, por el cual se reduce el personal de la lancha nacional «Estrella de Coto» al servicio de la Circunscripción de San Blas. 12453

Decreto número 76 de 1922, de 16 de Junio, por el cual se hace un nombramiento de Vigilante en la Colonia Penal de Coliba. 12453

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Circular número 18, de 14 de Junio de 1922. 12453
Circular número 22, de 5 de Junio de 1922. 12453
Circular número 23, de 6 de Junio de 1922. 12453

Las ideas de Guayas sobre la educación, por M. L. Dugas. 12454

PROVINCIA DE HERRERA

DISTRITO DE PESÉ

Acta de la visita practica por el señor Gobernador de la Provincia de Herrera a la Tesorería Municipal del Distrito de Pesé. 12456

DISTRITO DE LOS RIOS

Acta de la visita practica por el señor Gobernador de la Provincia de Herrera a la Agencia Fiscal del Distrito de Los Rios. 12456

Actas Oficiales. 12456

Edictos. 12456

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 75 DE 1922

(DE 13 DE JUNIO)

por el cual se reduce el personal de la lancha nacional «Estrella de Coto» al servicio de la Circunscripción de San Blas.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo 1.º A partir del 15 de los corrientes, el personal de la lancha nacional «Estrella de Coto» al servicio de la Circunscripción de San Blas, será el siguiente:

1 Primer Ingeniero.

1 Segundo Ingeniero.

2 Marineros.

Artículo 2.º Los dos Marineros serán de libre nombramiento y remoción del Jefe de la Circunscripción de San Blas.

Artículo 3.º Queda reformado el Decreto número 132 de 30 de Junio de 1921.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los trece días del mes de Junio de mil novecientos veintidos.

BELISARIO PORRAS.

Por el Secretario de Gobierno y Justicia.

R. J. ALFARO.

DECRETO NUMERO 76 DE 1922

(DE 16 DE JUNIO)

por el cual se hace un nombramiento de Vigilante en la Colonia Penal de Coliba.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor José Victoria Loaiza, Vigilante de la Colonia Penal de Coliba.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los dieciséis días del mes de Junio de mil novecientos veintidos.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

R. J. ALFARO.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

CIRCULAR NUMERO 18

República de Panamá.—Inspección de Instrucción Pública del Distrito Escolar de la Capital.—Circular número 18.—Panamá, 14 de Junio de 1922.

ASUNTO: Ausencia de los Maestros.

A los Directores de la Capital:

Los incisos 3.º a 16.º del artículo 166 de la Codificación Escolar contienen las disposiciones relativas a las ausencias del personal docente de las Escuelas primarias de la República. Ellas son bien

claras y hasta leerlas con cuidado para estar al corriente de la forma en que debe hacerse una solicitud de licencia; de los comprobantes de que es preciso acompañarla y del curso que ella sigue hasta su aprobación por la Inspección General de Enseñanza.

Para mayor claridad y exactitud, ustedes se servirán informar a este Despacho de las ausencias de los Maestros de su dependencia desde el momento en que ellas ocurran, para así poder anotarlas en el cuadro que aquí se lleva con el objeto de establecer rápidamente el número de días que cada Maestro ha estado ausente en el año escolar, y de saber si tiene o no derecho a sueldo de acuerdo con el ordinal 3.º del artículo ya citado.

La solicitud de licencia debe hacerla el Maestro «dentro del menor plazo posible» y en forma correcta; de lo contrario, este Despacho se verá en el caso de rechazar aquellas que no llenen los requisitos de rigor.

También se servirán ustedes dar cuenta del regreso del maestro tan pronto como reanude sus labores.

En vista de la gran importancia del asunto, espero que ustedes atenderán las indicaciones que me permito hacer en esta Circular, a la vez que excitarán a los maestros al cumplimiento de las disposiciones relativas a las ausencias.

Soy de ustedes atento servidor,

RODOLFO A. PARDO.

Inspector de Instrucción Pública de la Capital.

CIRCULAR NUMERO 22

República de Panamá.—Inspección de Instrucción Pública del Distrito Escolar de Pesé.—Circular número 22.—Océ, 5 de Junio de 1922.

ASUNTO: Método Socrático.

A los Directores y Maestros:

El método Socrático tiene sus ventajas innegables en la enseñanza oral, así como sus desventajas visibles en los casos en que los maestros no se preparan con anterioridad al momento de dictar las clases. Tal vez un breve examen en los instantes de la preparación escrita, guía del maestro para el mejor éxito de sus enseñanzas, sirve de estímulo para progresar en el arte de interrogar a los niños.

Las siguientes preguntas pueden servir para el mejor examen de lo que se va a enseñar:

«¿Qué voy a enseñar?»

«¿Cómo haré para desarrollar este tema, logrando al mismo tiempo las iniciativas de mis alumnos?»

«¿Qué punto de partida será el más conveniente en este caso?»

Con frecuencia se observa que los maestros vacilan a causa de poca certeza en el dominio de la materia, a su propia vez los delata y, como consecuencia muy lógica, los niños temen dar respuestas espontáneas. La clase degenera en triste y los niños en mudos; si los maestros buscan el defecto en los educandos es probable que se equivocan; todo se debe a poca habilidad de ellos para interrogar.

Con el propósito de corregir el defecto anotado me permito indicar a los maestros no graduados que preparen algunas lecciones, en las cuales el plan siga el desarrollo por medio de preguntas sucesivas y propongo este deseo de ir en su ayuda, de corregir los defectos escritos y de proponer las preguntas equivalentes.

En estos momentos nos encontramos casi a principios del año escolar y no pocos maestros sacarian provechosas conclusiones de las pruebas aconsejadas, ya en pro de la forma correcta de las preguntas, ya en cuanto al fondo de las mismas.

En todo caso, los maestros deben hacerse interrogaciones asimismo, antes de proceder a la preparación escrita. Una reflexión diaria acerca de esta fase de sus atribuciones será más benéfica a los intereses de las escuelas que una larga disertación sobre el método Socrático, método que la práctica y el estudio enseñan a perfeccionar, cuando hay verdadero interés y se desea ir siempre adelante.

Soy de ustedes atento y seguro servidor,

MOISÉS GÓMEZ,

Inspector de Instrucción Pública.

CIRCULAR NUMERO 23

República de Panamá.—Inspección de Instrucción Pública del Distrito Escolar de Pesé.—Circular número 23.—Océ, Junio 6 de 1922.

ASUNTO: PRINCIPIOS DE HIGIENE.

A los Directores y Maestros:

De acuerdo con los datos estadísticos del mes de Mayo último se hará el reparto del folleto intitulado «Principios de Higiene», obra que la Secretaría de Instrucción Pública ofrece a todos los panameños.

Se enviará un ejemplar a cada maestro y uno para cada alumno, a contar del tercer grado hasta el sexto inclusive.

La obra citada tiene ilustraciones que hablan muy claro en pro de la Higiene, por lo que sería demás entrar en su estudio en las presentes líneas. Sería deseable que antes de entregar este folleto a los niños, les hagan las observaciones del caso. El folleto debe ser leído por todo padre de familia capaz para ello. También pueden aconsejarse a los niños que sepan leer, que lo hagan ellos en presencia de los padres que no sepan.

En nuestras poblaciones y caseríos interiores la Higiene brilla por su ausencia, razón ésta que me obliga a indicarles que se interesen, en el sentido de que los padres de familias de las vecindades respectivas, se enteren del contenido del folleto mencionado, así como también de la procedencia del mismo. Es posible que si ustedes se toman el interés que el caso requiere, los «Principios de Higiene» sean como una transición entre el abandono actual en materia de aseo y un mañana risueño, tanto más cercano cuanto mayor sea la abnegación de los señores maestros para perseverar en esta empresa.

Recomendaría que se dicte una lección extensa, comprensiva del contenido de la obra varias veces aludida, y alrededor de ella, dictar sus consejos diarios en el curso del año escolar.

Los comentarios en pro de la obra con los vecinos de las distintas Escuelas, es posible que den resultados halagadores y esa táctica estaría en concordancia con los deseos de la Secretaría de Instrucción Pública, ya que ha distribuido el folleto, pensando en dar una oportunidad a los padres de familias, interesados en la salud física e intelectual de sus hijos, para que estudien algunas nociones sencillas de Higiene.

Soy de ustedes atento y seguro servidor,

MOISÉS GÓMEZ,

Inspector de Instrucción Pública.

El yo es el equilibrio de los motivos o tendencias, equilibrio inestable, siempre puesto en cuestión, siempre roto y establecido. La voluntad se hace libre por la manumisión del deseo, por su sujeción a la razón. La personalidad se constituye por el esfuerzo voluntario, se forma por una educación incansante.

Pero, en tanto que la costumbre sigue la ley del menor esfuerzo, "la voluntad moral es el poder de obrar según la línea de la mayor resistencia." ¿Cómo sustituye, pues, la voluntad a la costumbre? Es que la vida se arrastra por un impulso progresivo y tiende a excederse sin cesar. "no puede conservarse más que a condición de extenderse." Esta fuerza de expansión que hay en ella no es física, irracional; tiende a la moralidad. No podría creer que el nieto-cienésimo puede surgir de aquí; pero no. La fuerza bruta es debilidad. Lo violento, lejos de realizar el más grande desarrollo de su naturaleza, "ahorra la parte simpática e intelectual de su ser" y así se disminuye y se enerva. Tratando brutalmente a otro se embrutece uno mismo. La voluntad se desahoga por el empuje de la violencia, pues se destruye, tiende a su propia desorganización. El verdadero principio de la acción es el ideal, y el ideal, realizándose, realiza la mayor potencia. Pero el ideal en la educación es el tipo humano normal, es decir, social. El ser antisocial es un monstruo en el orden humano. La sociabilidad se confunde con la moralidad. El sentimiento de la obligación moral se resuelve en el sentimiento profundo de la solidaridad, y "la solidaridad, consciente de las sensibilidades, tiende a establecer una solidaridad entre los hombres." Que se despierte, pues, en el niño la noción del ideal moral, social y humano, y en virtud de las leyes mismas de la "vida", del instinto de mayor expansión que hay en él, que es su instinto fundamental y primero, este ideal se realizará por sí mismo en él y llegará a ser su ley.

Al menos será así en el niño normalmente constituido. Porque hay que contar también en la educación con las enfermedades de la naturaleza, con las anomalías físicas y mentales. Hay aquí "una moralidad negativa", que es "aquella de muchas gentes cuyos fuertes impulsos no son bastante fuertes, ni en un sentido ni en otro, para poder llevarlos muy lejos de la línea normal" — una atonía moral, que es "la reina de los caprichos"; una locura moral, que consiste en ceder a impulsos morbosos, por ejemplo: la cleptomanía, la dipsomanía, etc.; un adictismo moral, que es como un estado por debajo de la moralidad; en fin, una depravación moral de los individuos o de los grupos sociales. — La educación debe tener por fin prevenir o curar estas enfermedades; es una terapéutica moral. He aquí uno de los fines que debe perseguir, hoy más que nunca. "La moralidad de la raza es el objeto capital de la educación. Todo lo demás no viene más que en segundo lugar. Lo que ha dado la fuerza y la vitalidad a las religiones es la que han merecido los pueblos, y cuanto más declina, más necesario es recomendarlos por todos los otros medios de realización."

«Tiene todo el poder la educación para formar y reformar las almas? ¿Se pone en duda Ribot, en particular, cuando dice que la educación moral, des-
cubriendo bien las aptitudes, crea ne-
cesidades, y proporcionando los medios para
realizarlas, el de la herencia, dice:
«El instinto de la educación, como
el de la conservación, es el más in-
terinstitucional que sea. Los sentimientos
móviles. Por tanto, será más sobre
el alma y sobre el hombre que sobre
los hechos».

Este aspecto es extraño. ¿Que la cultura del no tener control sobre el alma, puede llevarse a cabo sobre el hombre de genio? ¿Por qué, entonces, instrumenta Gupen, las condiciones naturales del genio, para hacer inaccesible a la educación?"

Por el contrario, ellas le predisponen de una manera afortunada y le hacen particularmente apto para recibirlo. Cuanto más naturalmente inteligente más capaz se es de aprender y de hacerse *sábio* por educación. Cuanto más naturalmente generoso se es, más capaz se es de hacerse *héroico* por educación, etc. Pensamos, pues, que el genio realiza el máximo de herencia fecunda y de educabilidad fecunda."

Además, Ribot no ha tenido en cuenta más que una parte de la educación, y precisamente la menor, la educación intelectual. No habla de la moralidad. Pero es en el orden moral donde la educación tiene más en que ocuparse y también se muestra más eficaz. ¿Cuál no es su papel para dirigir los sentimientos por la instrucción y para fortalecerlos por el ejemplo, la disciplina, las costumbres? La educación tiene por primer objeto "educar" y desenvolver la moralidad. En los niños hay que acumular la fuerza moral por las buenas costumbres. No siendo el deber más que la conciencia del poder superior, es preciso ante todo dar este poder o al menos la persuasión de este poder, que ella misma tiende a producir." Curau vuelve siempre, pues, a la idea de que la educación tiene ante todo un carácter moral y que la moralidad reside en la costumbre, o al menos tiene la costumbre por forma primera y por base. ¿Cuál es entonces el papel de la conciencia? Es muy grande de más grande que el de la costumbre, si se quiere, pero viene después. "La conciencia moral no existe con toda su partes en el alma del niño, pero se desenvuelve al paso que es llamada a obrar." La moralidad acabada, completa, es la moralidad consciente, pero la moralidad acabada, existe en forma de costumbre, antes de tener conciencia de sí misma en forma máxima. "Si se quiere, pues, ejercer sobre los niños un influjo moral, es preciso dirigir sus actos antes de enseñarles máximas; es preciso, según Herbert, delicarse el cuidado de formular ellos mismos reglas de conducta conformes a las costumbres virtuosas que se les habrán inculcado desde el principio." No es de tener, en efecto, que "se olviden jamás de reducir a máximas sus prácticas"; es a lo que su espíritu está naturalmente inclinado y para lo que tiene una propensión muy fuerte. "Es tanto que si se empieza por las máximas, puede ocurrir que se detengan aquí, porque "a los hombres no siempre les gusta practicar las máximas."

Gineva da ciertamente, la parte que conviene — la más bella — a la razón, a la conciencia, pero quiere que tengan en el instituto sus raíces profundas, que se arraiguen en la conciencia de la ciudad, en la conciencia de la familia, hace de ellas el término de la educación; pero retarda su desenvolvimiento, para asegurar su reino y su poder soberano. Es intelectualista: su filosofismo es la de las *Academies*; sabe cómo se forman las ideas y que deben venir a su hora y respetar las leyes de la evolución.

De aquí la importancia que concede a "la educación física," su estudio del intermedio, del recargo, del trabajo, etc.

[illegible]

Es preciso, en efecto, reconocer la
nada del poder, y distinguir su
fuerza en su manifestación, su forma y su
modo de adquirirlo.

Elaborados por esta oficina. Es la
 en dar al niño el poder al trabajo
 intelectual, si se sabe manejar.
 "Si el cerebro normal de las fa

culturas es agradable en sí, el estudio, si está bien dirigido, debe ser interesante." Le será por sí mismo, sin tener necesidad de transformarse en juego, siendo un trabajo, es decir, un cultivo de la atención. Pero "la atención es más bien una cuestión de método que de potencia natural para la inteligencia. Es el orden y la homogeneidad del pensamiento. Se trata de no dejar que se rompa la trama de nuestras ideas, de hacer como el tejedor que vuelve a atar todo hilo roto." "La atención no es más que la perseverancia aplicada..." Dirigida hacia un fin, produce el método." Si se sujeta a realizar un trabajo intelectual a horas fijas, se cansa la fatiga. Además, la atención no tendrá necesidad de ser prolongada, si es intensa. Se gana tiempo empleándola bien. Lo importante es no discurrir, desperdiciar el esfuerzo.

La manera de aprender hace la calidad del saber. Pero de todas las enseñanzas la mejor es la enseñanza por la acción; la que es superior a la que se obtiene a la manera o aun a los sentidos enseñanza por el aspecto. Saber es estar en estado de aplicar lo que se sabe. Aprender es comprender, no retener palabras, es asimilar, no amontonar conocimientos. "No son los conocimientos amontonados en el cerebro los que tienen gran valor, son los conocimientos convertidos en músculos del espíritu." El saber sin entendido es una adquisición duradera, no un bagaje de conocimientos de que se llena el espíritu; pero que se apresura a olvidar.

En fin, el saber vale no solamente por su cualidad propia, por su naturaleza o su forma, sino también por su objeto. Todos los conocimientos no son de igual valor; deben ser jerarquizados. La educación moral, estética se coloca antes que la educación intelectual o científica propiamente dicha. Se trata de "hacer entrar en el cerebro la mayor cantidad de ideas generosas y fecundas." No vamos a creer "que el conocimiento de los hechos y de las verdades de orden positivo pueda surgir al sentimiento en una buena educación." Nuestro primer objeto debe ser formar "terrazas bien plantadas"; la educación intelectual viene únicamente después; vendrá a darnos "cabezas bien formadas mejor que bien cargadas." Se guardará de poner en la misma línea "los conocimientos científicos" y "los conocimientos de lujo" entrará de la "erudición," entendida como un montón de conocimientos sin ligadura, disociados; cuidará de que el conocimiento enseñado no sea "difuso," sino "concentrado y coordinado." "Las grandes verdades de las ciencias, los grandes modelos en las letras y las artes — dice Ravaisson — pueden reducirse, para la educación, a un pequeño número, pero que sorprenderán mucho más."

La educación intelectual no será mas universal por lo ser enciclopédica. Tendrá por fin «desenvolver el espíritu, no en un sentido, sino en todos; llevarle de una manera general a la altura de la ciencia entera, *potential power afloat*», en fin. Lo demás vendrá por sí mismo; todo desarrollo será bueno para el espíritu así preparado». Giran en torno importante la educación utilitaria, fuertemente profesional, porque «prácticamente demuestran las tendencias del siglo. La educación debe tener por fin desarrollar aptitudes, nunca responder a las aptitudes que se suponen. Sin eso es una mutilación que se puede sufrir toda vida... "Toda educación, por lo común es utilitaria". La especialidad es tan peligrosa, tiene la vista limitada por la preguera de la especialidad que está acostumbrada a ser esa». La producción de fuerza es para la educación *creada y destruida*, luego, los alumnos hacen la *altura* y que nosotros llamamos las *habilidades*; pero entiende por ellas las *habilidades clásicas* y las *habilidades científicas*. Son llamadas así porque tienen por objeto mas la adquisición de conocimientos

tos que la formación del espíritu, porque son una cultura, un desenvolvimiento armonioso de las facultades por sí mismas. El valor educativo excepcional de las *humanidades clásicas* está en que la antigüedad gre-romana no es "noveltesca" y los "modelos" que presenta a nuestra admiración son relativamente sencillos, fáciles de comprender; además, el estilo del latín (traducción, versos latinos, etc.) es "activo," de lugar a "reflexiones" personales, que fortalecen y desenvuelven el espíritu. Las *humanidades científicas* deben tener un carácter: procurar menos la adquisición de la ciencia que la del método, que es la formación del espíritu científico. "Enseñamos pocas ciencias, pero enseñamos ciencias científicamente", por el método "activo," "es decir, rechazando la ciencia y haciéndola rebucir a los alumnos." Las *humanidades clásicas y científicas*, deben tener por complemento la enseñanza filosófica, que da la unidad, que marca o acusa el espíritu y las tendencias.

No referiré las ideas particulares de Guyan sobre los tres órdenes de enseñanza primaria, secundaria y superior, y menos sobre la enseñanza femenina; no porque estas ideas sean desechables, sino porque han perdido interés al perder la novedad; han sido aceptadas por la mayoría y su éxito mismo dispensa de insistir en ellas.

El espíritu y la filosofía de Gueyau es el que, sobre todo, tenemos aquí en cuenta. Nada más característico, respecto a esto, que la posición que toma acerca del fin de la educación. Algunos han pensado que la "conciencia" no es más que un momento de la evolución, que aparece cuando el instinto nos abandona y desaparece, cuando se restablece, por decirlo así, en una forma normal, aunque su papel es siempre accesorio o epifenomenal. Así, al término de la evolución, el hombre sería, según Paulhan, un automatismo "inconsciente, maravillosamente complicado y unificado." La conciencia marcaría la era de los tanteos, el automatismo, la de la adaptación acabada, definitiva. Gueyau se alza contra semejante teoría: la evolución de hecho no está nunca acabada, y es inconcebible que lo esté; no tiene por término la adaptación perfecta que haría inútil la conciencia, sino al contrario, ésta, que juzga toda adaptación imperfecta y descubre siempre nuevas formas de adaptación nuevas y superiores. No hay término para el saber. Saber es estar atraído para aprender siempre más y para poder siempre más. La última palabra de la educación no es rutina, sino progreso. Tiene por fin formar espíritus flexibles, dóciles, no adaptados a una forma de sociedad, sino susceptibles de adaptarse a formas de sociedad, a condiciones de vida siempre nuevas. Dicho de otra manera, tiene por fin formar hombres, no automatismos. Porque lo que singulariza al hombre es el carácter, la voluntad, el poder de obrar conforme a ideas. La educación debe tender a asegurar el reino de las ideas, a crear *ideos-fuerzas*, no es un adiestramiento, una disciplina, sino un aviso y una formación de conciencia.

"Automatismo o conciencia." Así se plantea la cuestión capital del objeto del fin de la educación. Entre estos dos términos oscilan todas las teorías. Las todas las prácticas pedagógicas. La que caracteriza a la teoría de Gayau es que la educación es que parte de la idea de "vida", que aspira a una vida siempre más alta, es decir, más consciente, porque coloca como postulado, más a decir más axioma, que la vida tiende por sí misma a una expansión de fuerza, no solamente física, sino psíquica, a una dilatación moral, tanto que la vida más intensa es también la más bella y la mejor. En otros términos, Gayau concibe el desenvolvimiento *moral* de la vida como conduciendo a la conciencia y a la moralidad. La educación, por consiguiente, debe dar crédito a la vida, debe contar con su desenvolvimiento

normal, debe suponer toda alma naturalmente generosa y apelar a sus instintos profundos. Locke escribió el tratado de educación del *gentleman* en el sentido social; Guyau el del *gentleman* en el sentido moral del término, es decir, del alma naturalmente noble, elevada, abriéndose por sí misma a las ideas generosas y con la cual no hay más que seguir la evolución y favorecer el desarrollo. Si sus miras son estrechas, no son falsas; es de los casos privilegiados en que la educación no tiene, en efecto, otra tarea. Hay que lamentar que estos casos sean privilegiados, sin ser, sin embargo, excepcionales ni raros. Guyau se empeñaba en tenerlos en cuenta, y es preciso reconocer que merecían ser tomados en gran consideración. Ha podido pecar por exceso de optimismo o de idealismo en educación; pero la ilusión, si ésta lo es, es aquí más excusable en educación; pero la ilusión, si ésta lo es, es aquí más excusable que en otra parte y hace contrapeso felizmente a la ilusión contraria, mucho más frecuente, y, por otra parte, perjudicial.

M. L. DUGAS.

(Tomado de *El Monito de la Educación Común*)

PROVINCIA DE HERRERA

DISTRITO DE PESE

ACTA

de la visita oficial practicada por el señor Gobernador de la Provincia, a la oficina del Tesorero Municipal de Pesé.

En el Distrito Municipal de Pesé, a las cuatro y media de la tarde del día cuatro de Mayo de mil novecientos veintidós, se presentó al despacho de la Tesorería Municipal de Pesé, el señor Gobernador de la Provincia, en asocio de su Secretario, con el objeto de pasar visita reglamentaria.

Estando presente el señor José Antonio Dutary A., Tesorero Municipal, se procedió al acto de la manera siguiente:

La Oficina carece de mobiliario por completo.

En el Archivo reposan los siguientes libros:

- Un copilador de oficios;
- Un libro de recibos;
- Siete talonarios en blanco; y
- Tres ya utilizados;
- Un legajo de Gacetas Oficiales.

El Tesorero manifestó haber tropezado con grandes dificultades con motivo de las disposiciones sobre fiscalización municipal, pero que debido a la reciente y nueva orden de la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, espera que las cosas mejoren, pues los cobros y pagos se harán de acuerdo con las disposiciones que regían antes de la mencionada fiscalización; que a pesar de todo ha pagado el servicio público con excepción de dos empleados.

Practicado el arqueo de Caja se encontró que había una existencia en caja de quince balboas treinticuatro centésimos.

El señor Gobernador exhortó al empleado visitado a fin de que desplegue celo y actividad en los cobros, con el objeto de que cubra religiosamente los sueldos de los empleados municipales y demás gastos votados por el Honorable Concejo Municipal; también le manifestó que había inquirido del señor Alcalde le prestara su cooperación por medio del Agente de Policía, a fin de que haga efectivo los cobros.

El empleado visitador felicitó al empleado visitado por su buena labor que ha demostrado en las funciones de su cargo, a pesar de los inconvenientes con que ha tropezado y que ha dejado expuestos.

No habiendo más de que tratar, se dió por terminado el acto que para constancia se firma.

El Gobernador,

J. M. VILLARREAL V.

El Tesorero Municipal,

J. ANTONIO DUTARY A.

El Secretario de Visitas,

Antonio Palacios P.

DISTRITO DE LOS POZOS

ACTA

de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Herrera, a la Agencia Fiscal del Distrito de Los Pozos.

En el Distrito Municipal de Los Pozos, a las 2 de la tarde del día 3 de Mayo de 1922, se presentó el señor Gobernador de la Provincia, asociado de su Secretario, a la Agencia Fiscal del Distrito, con el objeto de practicar visita oficial. Presente el señor Agente Fiscal, e impuesto del motivo y la visita, puso de manifiesto sus libros que están bien llevados y sus cuentas remitidas al señor Jefe Ejecutor hasta el mes de Marzo próximo pasado.

Manifestó el Agente Fiscal que los deudores se niegan rotundamente a pagar sus contribuciones, sobre todos los Agricultores, por haber la comisión del Catastro calificado las cementseras agrícolas de carácter transitorio, que existían en esa época, como terrenos propios y habiéndolos abandonado ya como es costumbre en este Distrito, y aparecer hoy como terratenientes sin serlos; también manifestó que el nuevo Alcalde le da apoyo, cosa que no sucedía con el que salió y que debido a eso han mejorado las entradas al Tesoro.

El señor Gobernador excitó al empleado visitado para que active los cobros, que él ha dado órdenes al señor Alcalde, para que le dé todo el apoyo necesario dentro de la órbita de sus facultades y que puede utilizar los servicios del Agente de Policía acantonado aquí, con tal fin. Así terminó el acto que se firma para constancia, por todos.

El Gobernador,

J. M. VILLARREAL V.

El Agente Fiscal,

BURNVENTURA ARROYO.

El Secretario de visitas,

Antonio Palacios P.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZÁLEZ.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL así:

Por un año, B. 6.00; por seis meses, B. 3.00; por tres meses, B. 1.50.

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B. 0.25 el ejemplar.

Las leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B. 1.00 el ejemplar.

Las leyes de 1920 a B. 0.25 el ejemplar.

Los Códigos nacionales así: Civil, Penal y de Minas, Fiscal y Administrativo a B. 2.50 el ejemplar empastado y a B. 1.50 a la rústica.

JULIO QUIJANO.

Jefe de la Sección de Ingresos.

PLIEGO DE CARGOS

para el suministro de hierba para las bestias de las Caballerizas del Cuerpo de Policía Nacional.

La hierba debe ser entregada en las Caballerizas del Gobierno en mazos de cien libras cada uno, o en varios mazos de igual peso.

La hierba puede ser cortada en los hielbates que el Gobierno posee en La Exposición y en la Huerta del Rey, o traída de otros lugares cuando faltare en esos hielbates, señalando el precio en uno u otro caso.

El acarreo de la hierba correrá por cuenta del Contratista.

Los empleados de las Caballerizas del Gobierno deberán examinar la hierba al recibirla y manifestar su conformidad sobre su calidad y cantidad.

El Contratista cobrará el valor de la hierba que suministre, por medio de cuentas formuladas contra el Tesoro Nacional. Esas cuentas deben llevar el visto bueno del Inspector General del Cuerpo de Policía y ser visadas en la Secretaría de Gobierno y Justicia.

El contrato correspondiente durará por todo el tiempo que deseen las partes; pero cualquiera de ellas que quiera rescindir, quedará en la obligación de dar a la otra aviso anticipado de treinta días, conforme a la ley.

LEO. GONZÁLEZ.

República de Panamá.—Secretaría de Hacienda.—Fiscalía de Cuentas.—Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

El Impuesto sobre Inmuebles correspondiente al 2º cuatrimestre del presente año con que han sido gravadas las fincas urbanas, ubicadas en los Distritos de Panamá y Colón, deberá pagarse desde el 1º de Junio hasta el día último del mismo mes en las Oficinas del «Banco Nacional» con un descuento de diez por ciento (10%), y sin descuento alguno desde el 1º de Julio hasta el 30 del mismo mes, presentando al efecto el recibo por triplicado que deben solicitar los interesados en esta Oficina, o en la del Liquidador de impuestos de Colón, según el caso.

Pasados esos términos los contribuyentes sufrirán, el recargo que la Ley señala.

JULIO QUIJANO,

Jefe de la Sección.

Panamá, Junio 1º de 1922.

30 vs.—18

A LOS PROPIETARIOS

DE SOLARES EN BELLA VISTA Y LA EXPOSICIÓN

Se les hace presente la obligación que tienen de limpiarlos de la vegetación silvestre y la maleza que en ellos abunda, para lo que se les concede el término improrrogable de quince (15) días, pasado el cual se les impondrá la multa respectiva y se hará el trabajo por cuenta de los interesados, quienes serán apremiados para el pago de los gastos.

Panamá, Junio 14 de 1922.

El Alcalde,

LEONIDAS PRETELT.

8 vs.—3.

AVISO DE LICITACION

Hasta las tres de la tarde en punto, del día 26 de Junio de 1922, se recibirán en la Secretaría de Fomento y Obras Públicas, propuestas para el suministro de todo el material y obra de mano necesarios y hacer un sistema completo de instalaciones de fontanería y sanitarias, con sus correspondientes conexiones a las cloacas y tubería del acueducto, en el edificio principal del Nuevo Hospital Santo Tomás.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de una comisión de la Junta de Construcción del Nuevo Hospital y de los proponentes o sus representantes autorizados.

Las propuestas deben presentarse en el papel sellado correspondiente y

estar acompañadas de una fianza de quiebra en la forma de un cheque certificado o garantía bancaria por un diez por ciento del valor de la propuesta, a favor del Secretario de Fomento. Los cheques o garantías serán devueltos a los proponentes no agraciados al rechazarse sus propuestas, y al proponente agraciado una vez formalizado el contrato respectivo.

Los proponentes deben manifestar en sus propuestas que aceptan el pliego de cargos y especificaciones sin restricción alguna, y el Gobierno se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las propuestas.

El pliego de cargos y especificaciones y planos correspondientes pueden consultarse en la Oficina del Arquitecto del Nuevo Hospital y en la Secretaría de Fomento, todos los días hábiles durante las horas de despacho. Los interesados que deseen copias de dichos documentos para consultarlos fuera de las respectivas oficinas, tendrán que depositar para ello la suma de diez balboas (B. 10.00) que se les devolverá tan pronto como los regresen, o se retendrá en caso contrario, en pago de ellos.

Panamá, Mayo 23 de 1912.

El Subsecretario de Fomento,

J. M. FERNÁNDEZ.

EDICTOS

AVISO

Se pone en conocimiento del público que desde la fecha ha sido depositado por esta Alcaldía y sin que hasta el presente se le conozca dueño conocido, un novillo color amarillo candelillo, cachicou orejano, marcado a fuego en el anca izquierda y aujita del mismo lado así: Z T.

De acuerdo con el artículo 1601 del Código Administrativo, se emplaza a los dueños o interesados, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, pasados los cuales, será avaluado y rematado en subasta pública.

Se fija el presente aviso en un lugar público de la Alcaldía por el término legal.

La Mesa, Mayo 27 de 1922.

El Alcalde.

JOSÉ J. ALVARADO.

30 vs.—2.

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Guararé,

HACE SABER:

Que en poder del señor José Antonio Espino (a) Toto, se encuentra depositada una potrilla que, como bien mostreno, vagaba por el sitio de «Buear», en esta jurisdicción. Dicho animal es de color colorada-oscura, pequeña, media patizamba, como de tres años de edad y sin señal alguna que pueda revelar su pertenencia y procedencia; habiendo estado más de un año pastando por esos lugares.

Denunciada la semoviente aludida, por el mismo señor Espino, de acuerdo con el artículo 1500 del Código Administrativo, el infrascripto, de conformidad con el subsecuente artículo del Código citado, procede al anuncio respectivo, por el término legal, y si vencido éste, no hubiere reclamación alguna, se procederá, según las prescripciones de ley, contenidas en la exerta mencionada.

Lo que se pone en conocimiento del público para los fines consiguientes.

Guararé, Mayo 15 de 1922.

El Alcalde,

MANUEL PEREZ D.

El Secretario,

Estilito Escobar.

30 vs.—27

Imprenta Nacional.—Req. N.º 10.318